



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 22 JUL 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2015/MDCH, del 22 de julio del año en curso, se acepto la renuncia presentada por la Arq. Silvia Liliana Olavarria Fleming, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y se dio por concluida su encargatura en los despachos de la División de Obras Públicas y la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 030-2015/MDCH, del 01 de enero del año en curso, se designo a la Arq. Rosa María Quispe Morante, en el cargo de Jefe de la División de Obras Privadas. Asimismo, a través de la Resolución N° 031-2015/MDCH, del 01 de enero de 2015, se encargo a la citada servidora de confianza, el Despacho de la División de Planificación Urbana y Catastro de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Por su parte el artículo 85° del mismo cuerpo legal señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede por ausencia del titular para el desempeño de labores de responsabilidad directiva compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, atendiendo a lo expuesto es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de poder cubrir los Despachos señalados precedentemente;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida a partir de la fecha, la **Designación** de la Arq. **Rosa María Quispe Morante**, en el cargo de **Jefe de la División de Obras Privadas** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.-** Designar a la Arq. **Rosa María Quispe Morante**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha.

**Artículo Tercero.-** Encargar a partir de la fecha, a la Arq. **Rosa María Quispe Morante**, Gerente de Desarrollo Urbano, **los Despachos de las Divisiones de Obras Privadas; Planificación Urbana y Catastro; Obras Públicas y la División de Estudios y Proyectos** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**Artículo Cuarto.**- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c ALC  
GM  
SG, GAF,  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Ing. DAVID APONTE JURADO*  
ALCALDE

*24 JUN 2015*

*DNI 07865384*

